

opinión/Emmanuel Mielvaque

El IBI, una opción para salir de la crisis

El autor se plantea una reformulación del Impuesto de Bienes Inmuebles que permita a los ayuntamientos subir la recaudación para las arcas municipales

El último balón de oxígeno dado por el Gobierno a los ayuntamientos de conceder una línea de crédito de 14.000 millones de euros para hacer frente a sus deudas, ha desatado la polémica entre los expertos, quienes mantienen que esta dinámica de gastar lo que no se tiene y de volver a endeudarse, antes o después desembocará en una situación parecida a la de ahora. A día de hoy, comunidades y ayuntamientos adeudan 12.300 millones a proveedores. Además, según datos hechos públicos por el anterior ministro de Economía, Pedro Solbes, la deuda bancaria de los municipios asciende a 226.128 millones (566 euros por habitante).

La crisis castiga a los ayuntamientos que, tras el batacazo del sector inmobiliario y el descenso de las arcas municipales procedentes de la recaudación ligada a la actividad económica e inmobiliaria, practican 'ingeniería' tributaria para cuadrar las cuentas del próximo año. Algunas corporaciones han optado por recuperar tasas que se retiraron hace años, como la de recogida de basuras; y otros por incrementar la cuantía de algunos tributos como el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI).

Esta es la principal alternativa que barajan las corporaciones. 35 de las

52 capitales de provincias (70%) han decidido incrementar el IBI en este ejercicio con la subida del tipo impositivo del tributo. Un caso significativo como el de Madrid, cuyo ayuntamiento confía en el aumento de la recaudación por tasa y del IBI para 'salvar' las cuentas de 2009.

El IBI es la principal fuente de

Un 70% de las capitales han decidido incrementar el IBI en este ejercicio con la subida del tipo

ingresos impositivos para los ayuntamientos, a quienes corresponde su recaudación, tal y como establece la Ley (39/1988, de 28 de diciembre) reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo. La recaudación del IBI representa casi la mitad de los recursos de las arcas locales.

Pero también es el impuesto por el que un ayuntamiento deja más de ingresar. Según se recoge en la ley Reguladora de las Haciendas Locales, los inmuebles ubicados dentro

del perímetro que delimita los conjuntos históricos, cuando cuenten con una antigüedad superior a 50 años y estén incluidos en el catálogo de protección, no tributarán; lo que significa que edificios como el Banco de España, la Real Casa de Correos, el hotel Ritz o el Museo Thyssen y todos los relacionados con la Administración son algunos de los beneficiados de esta exención, así como la Iglesia Católica, centros docentes y sanitarios públicos que tampoco tributan. Fuentes de Gerencia de Urbanismo calculan que en Madrid hay en torno a un millar de edificios emblemáticos que se acogen a este capítulo, lo que equivale a más de 143,2 millones que el ayuntamiento deja ingresar y que serviría para pagar el presupuesto de un tercio de los 21 distritos de la capital.

Es momento de que se aborde una reforma de la ley de Haciendas locales que permita articular los impuestos con bonificaciones y penalizaciones, para obtener más recursos.



Emmanuel Mielvaque es director general de Alma Consulting Group